EL RECTOR

DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS - UNIOC

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que indica: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate"

HACE CONSTAR:

Que, una vez revisados los documentos de **RICARDO ANDRÉS QUINTERO HINCAPIÉ,** identificado con C.C. 1.058.844.057 expedida en Pensilvania Caldas, se verificó que es Técnico Profesional en soporte y operación de sistemas informáticos, cuenta con cursos de MIPG, archivo y certifica que ha laborado realizando actividades similares a las del presente contrato en empresas como Maderas de Oriente S.A.S, y la Institución Universitaria Oriente de Caldas UNIOC (antes – IES CINOC).

En virtud de lo anterior cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar las actividades del presente contrato cuyo objeto es: ***Contratar el apoyo de servicios personales de un técnico profesional con experiencia en procesos de trabajabilidad de la madera para apoyar actividades relacionadas con el funcionamiento del Centro de Transferencia Tecnológica Carlos Evelio Ramírez Cardona (CTT CERC) dentro del alcance de las actividades derivadas de los procesos académicos, de investigación y proyección social***.

La presente certificación se expide en Pensilvania, Caldas a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector - Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO

GERSON ORIOL TAPASCO ALZATE
Jefe de Talento Humano (Revisó Información)

Redactó y Transcribió: Carlos González- Auxiliar de Contratación
Revisó y Ajustó: Gerson Oriol Tapasco Alzate